



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 332-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

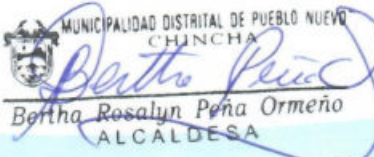
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

GICELA GIOVANA QUISPE TORNERO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 333-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

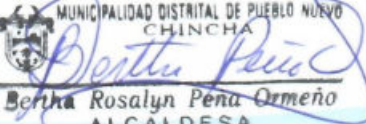
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ALDO MANUEL PACHAS MORAN

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 334-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

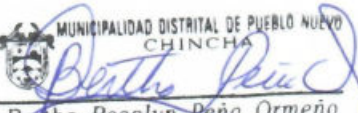
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ANA ZOILA CHIRINOS CASTRO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 335-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

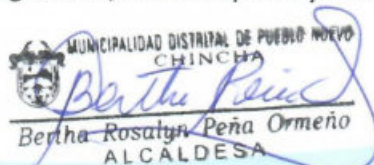
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ESPERANZA CORDOVA PEÑA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 336-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ROSA MARÍA MESÍAS MAGALLANES

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosatyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 337-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MARILIA KAREN ESPINOZA ZEA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

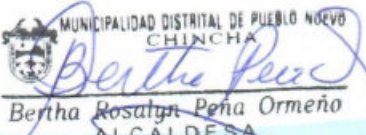
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MARIA LUISA CALDERON AGUILAR

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 339-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

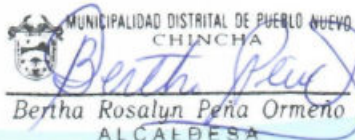
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ALICIA MATILDE NAVEDA VEGA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 340-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

NATALY FERNANDA APAZA NUÑEZ

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 341-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

CARMEN DAMARIS CALCINA HUAYANCA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 342-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MARGIE ALEJANDRA ARROYO ORMEÑO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 343-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

KETTY AMELIA GARCÍA JUAREZ

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 344-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

LUZ ROSARIO RONCEROS PAREDES

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 345-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

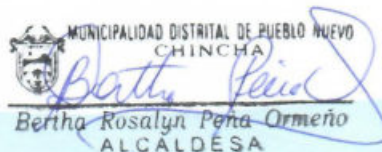
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MIGUEL ANGEL QUISPE TITO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 346-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

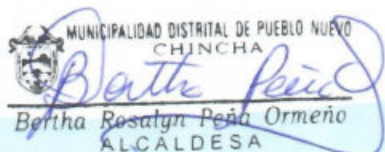
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

LIZ YANEET MONDALGO DIAZ

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 347-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

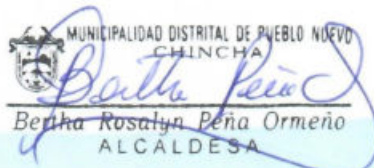
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MARIA TERESA GARIBAY PICHUELLA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 348-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

SAIDA ANAIS SEGURA PEREZ

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 349-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

ELOGIO SIMEÓN ARTEAGA CALDERÓN

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 350-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

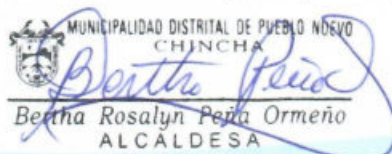
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

RUDY HERNÁN LOPEZ AGUILAR

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

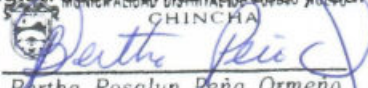
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

DANIEL ALCIDES SARAVIA YATACO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 352-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chincha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

NORVIZ BEATRIZ TRILLO QUILCA

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 353-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador" del Distrito Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 4069-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Nota N° 107.2022.GORE-ICA-RED SALUD II CH/P/MIC-RED-PN-PSES, la Gerente del Puesto de Salud "El Salvador", solicita el reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo; con motivo de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO de creación institucional del Puesto de Salud El Salvador", estando en primera línea al servicio de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y de la Provincia;

Que, ante el Estado de Emergencia Nacional, declarado en nuestro país a consecuencia del Covid-19, ha sido loable el trabajo desarrollado por el personal médico, enfermero y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR" quienes, con vocación de servicio y compromiso, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para combatir la pandemia, de ellos depende la vida y la salud;

Que, en ese contexto, resulta oportuno brindar un merecido reconocimiento y felicitación al personal de salud y administrativo del "PUESTO DE SALUD EL SALVADOR", en el marco de las Celebraciones por su "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL", por su extraordinaria labor y don de servicio en favor de la comunidad;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la persona de:

MERCEDES LUISA ANICAMA OQUENDO

Por su abnegada labor desarrollada, en favor de la vida y la salud durante el Estado de Emergencia declarado a consecuencia del Covid-19 y en el marco de las celebraciones por el "XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"; demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Gerencia Municipal de Salud
PUESTO DE SALUD "EL SALVADOR"
Tec. Erl. Lily A. García Juárez
Jefatura de Personal

14/09/22

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe